

Talca, 16 SEP 2014

RESOLUCION EXENTA N° 5249.- VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.713 del 18.12.2013 sobre presupuesto para el 2014; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; la Resolución N° 1055 del 2010 y las modificaciones efectuadas con Resolución N° 96 de 20.11.2013, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO :

1° Las necesidades de esta Dirección Regional:

1.- EMPRESA DE CORREOS DE CHILE \$ 734.833.-

RESUELVO

1° AUTORIZASE la cancelación por concepto de cartas certificadas, valijas y encomiendas despachadas por la VII Dirección Regional Talca, por Servicio del mes de agosto 2014, prestado por la EMPRESA DE CORREOS DE CHILE, según Factura N° 1866635 de fecha 31.08.2014 por \$ 240.238, Nota de Crédito N° 101967 de 08 .09.2014 y Factura N° 1862769 de 31.08.2014 por \$496.074.

Proveedor EMPRESA DE CORREOS DE CHILE, Rut N° 60.503.000-9, con domicilio en Plaza de Armas N° 989, Santiago, de acuerdo a los detalles que se adjuntan lo que asciende a la suma de \$ 734.833.- (Setecientos treinta y cuatro mil ochocientos treinta y tres pesos).-

2° El gasto que demande la presente operación deberá ser imputada al subtítulo 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO" con la siguiente asignación:

532.05.04.02	"VALIJA Y ENCOMIENDAS"	\$ 496.074.-
532.05.04.01	"CORREOS"	\$ 240.238.-
532.05.04.01	"CORREOS"	(-) \$ 1.479.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

FIRMADO : SERGIO FLORES GUTIERREZ - DIRECTOR REGIONAL
Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y demás fines.


M. Teresa Hormazabal Escobar
Secretaria Depto. de Administración